

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 520/2013

Viedma, 13 de agosto de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO.

Que el Consejo Directivo de la Escuela de Capacitación Judicial, aprobó en reunión de fecha 21 de marzo ppdo., la realización de una serie de actividades que forman parte del Plan para la Formación Continua de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de Río Negro, ad-referéndum del Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General.

Que en ese marco, se aprobó la realización de un Curso Taller sobre “Medicina Legal”, a desarrollarse en la ciudad de Viedma, cuya fundamentación se basa en la necesidad que Funcionarios y Magistrados puedan tener una mejor comunicación a partir del reconocimiento de las particularidades del lenguaje médico en el ámbito jurídico, favoreciendo de este modo, la integración de la actividad médico legal como aporte interdisciplinario al quehacer institucional y dotar a los participantes de información sobre los alcances y posibilidades de la medicina legal, como así también las condiciones de satisfacción que deben contemplar quienes requieren el servicio de los médicos legales con la finalidad hacer más efectiva las investigaciones emprendidas.

Que la presente actividad tiene como destinatarios específicos a Funcionarios, Magistrados, Instructores Judiciales y todo agente judicial interesado en la capacitación de su carrera judicial, con preferencia en los fueros penal, civil y familia .

Que la dirección general del Curso se encuentra a cargo del Dr. Ismael Hamdam (prof. Titular de la Cátedra de Medicina Legal, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue) y tiene una serie de profesores invitados y temáticas cuyo detalle se encuentra integrado, formando parte de la presente Resolución, como Anexo I.

Que como toda actividad de formación académica y capacitación, la organización del mencionado evento estará a cargo de la Escuela Judicial, con la colaboración de la Gerencia Administrativa Viedma, la Dirección de Medios de Comunicación del Poder Judicial y la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Superior Tribunal de Justicia.

Que la Administración General deberá adoptar los recaudos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1*) APROBAR la realización del Curso Taller sobre “Medicina Legal”, a desarrollarse en el Auditorium del Poder Judicial con sede en la ciudad de Viedma, sito en calle Laprida 292, nivel 2, las cuales estarán organizadas por la Escuela Judicial, con la colaboración de la Gerencia Administrativa Viedma, la Dirección de Medios de Comunicación del Poder Judicial y la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Superior Tribunal de Justicia, cuyo detalle se encuentra integrado, formando parte de la presente Resolución, como Anexo I.

2*) BRINDAR una amplia difusión de dicha actividad académica, a través de la Dirección de Medios de Comunicación Social y la Secretaría General de la Escuela de Capacitación Judicial.

3*) DISPONER que la Administración General adopte los recaudos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de la mencionada actividad, los cuales consistirán en la cesión del Auditorium del Poder Judicial con el equipamiento completo (sonido, cañón multimedia, pantalla y rotafolio), la provisión de los pasajes, hotel y comidas o viáticos correspondientes de los disertantes; un (1) Coffe Break por jornada y la impresión de los diplomas de asistencia.

4*) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.